



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL PISUERGA

Se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal del Pisuerga a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Centro de Día de Astudillo (Palencia), el próximo domingo día 10 de febrero de 2013, a las 11:00 horas en primera convocatoria o bien a las 11:30 horas en segunda convocatoria, y con el siguiente:

Orden del día. –

1.º – Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión ordinaria.

2.º – Informe sobre la campaña pasada y previsiones para la que se inicia.

3.º – Estudio y aprobación, si procede, del estado de cuentas a 31 de diciembre de 2012.

4.º – Estudio y aprobación, si procede, del presupuesto para la campaña de 2013 y de una cuota por hectárea para gastos de la Comunidad en la campaña de 2013, según el siguiente detalle:

– Cuota de 40,00 euros por hectárea para gastos, más 43,00 euros/ha para amortización de créditos, en la zona regable que no ha modernizado el regadío.

– Cuota de 60,00 euros por hectárea para gastos, más 143,00 euros/ha para amortización de créditos, más 22,00 euros/ha para contratación de potencia eléctrica o «término potencia», en zona regable que sí ha modernizado el regadío.

– Cuota mínima de 10 euros por propietario y recibo emitido.

5.º – Ruegos y preguntas.

Palencia, a 2 de enero de 2013.

El Presidente,

Luis Alberto Nebreda Solórzano

\* \* \*

#### IMPORTANTE

El padrón de propietarios se encuentra a disposición de los mismos, en la oficina de la Comunidad en Astudillo, de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes y de 16:00 a 19:30 horas los martes y jueves, donde se podrán instar modificaciones o rectificaciones hasta 48 horas antes de la celebración de la Asamblea.

Las cuentas a aprobar estarán a disposición de los participantes en la oficina de la Secretaría de la Comunidad (calle Cestilla, 2-3.ª, de Palencia) durante la semana anterior a la celebración de la asamblea.

Para ejercer el derecho a voto será imprescindible la identificación por medio del D.N.I. También se podrá votar por delegación presentando autorización suficiente y fotocopia del D.N.I. del propietario representado.